INFORME DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE TALA

CONTRATO ICCU:
NO. ICCU-CTO-006 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.



CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO INASKA

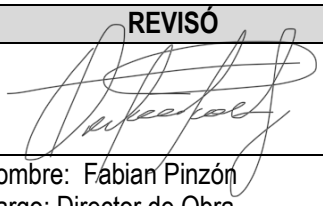
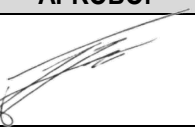
INTERVENTORIA DEL CONTRATO:
INGEOCIM

SEPTIEMBRE DE 2025

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN NO.	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	19/09/2025	Elaboración del documento.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATISTA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ:
		
Nombre: Natalia Giraldo Cargo: Residente Ambiental	Nombre: Fabian Pinzón Cargo: Director de Obra	Nombre: José Luis Rada R. Cargo: Representante legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

REVISÓ	APROBÓ:
Nombre: Ing. Cargo: Residente Ambiental	Nombre: Ing. Cargo: Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 6
3. LOCALIZACIÓN 7
4. ANTECEDENTES 8
5. METODOLOGIA 9
5.1. MANEJO DE AVIFAUNA 9
5.1.1. Resultados 9
5.2. TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REALIZADOS 9
5.2.1. Tala 9
5.3. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS 12
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 13

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 6
Tabla 2. Información contrato de interventoría. 6
Tabla 3. Información entidad contratante 6
Tabla 4. Permiso: Autorización tala No. 1, por riesgo inminente. 8
Tabla 5. Solicitud de tala por emergencia No. 1, de junio 6 de 2025. 8

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto. 7
Ilustración 2. Localización Individuo - Sauce Llorón. 7
Ilustración 3. Señalización y delimitación del área de trabajo. 10
Ilustración 4. Tratamiento Silvicultural - Tala. 11
Ilustración 5. Residuos de madera. 12

LISTADO DE ANEXOS

1	*2025 06 06: Solicitud Tala No. 1*
2	2025 07 17: Comunicado 202500000095401
3	*2025 07 21: Radicado CAR* 20251080634.
4	2025 08 08: Permiso de Tala “Informe técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025”

INTRODUCCIÓN

La gestión del arbolado urbano y rural comprende acciones de conservación, mantenimiento y, en ciertos casos, de intervención, particularmente cuando se identifican individuos que representan condiciones de riesgo. La detección temprana de árboles con fallas estructurales, afectaciones fitosanitarias o inclinaciones críticas resulta esencial para prevenir accidentes que puedan comprometer la seguridad de las personas, la infraestructura o los servicios públicos.

En este marco, El CONSORCIO INASKA presentó a la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de la Alcaldía Municipal de Funza una solicitud de evaluación de un (1) individuo arbóreo de especie Sauce Llorón (Salix Humboldtiana), ubicado en el costado sur de la vía Calle 27, entre las carreras 5ª y 9ª, en la vereda El Hato. Solicitud que fue trasladada por la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza a la CAR el 21/07/2025 mediante radicado 20251080634.

El individuo arbóreo en mención mostraba signos evidentes de deterioro, un crecimiento desproporcionado para el lugar de emplazamiento y un riesgo inminente de caída. Como resultado de la evaluación técnica realizada por la CAR, y consignada en el **Informe Técnico DRSO No. 1259 del 8 de agosto de 2025**, se autorizó el aprovechamiento mediante apeo de un (1) individuo arbóreo que representaba un riesgo potencial para los transeúntes, los predios aledaños y la infraestructura pública.

El aprovechamiento otorgado **a titulo de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de la Alcaldía Municipal de Funza**, fue asignado por la misma entidad al CONSORCIO INASKA para ejecutarlo dentro del plazo máximo de dos (2) meses contados a partir del 8 de agosto de 2025.

En este sentido se ejecuta la actividad el 4 de septiembre de2025 y se presenta este informe, que compila el desarrollo de las actividades ejecutadas, siguiendo criterios técnicos y ambientales por parte del **CONSORCIO INASKA** en el marco de ejecución del **contrato de obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025**, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades de aprovechamiento forestal efectuadas el 4 de septiembre de 2025 a cargo del **CONSORCIO INASKA** mediante el contrato de **obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025** para la tala controlada de un (1) individuo arbóreo identificado en condición de riesgo a través del Informe Técnico DRSO No. 1259 del 8 de agosto de 2025 de la CAR; garantizando la seguridad de la comunidad y la protección de la infraestructura cercana, bajo lineamientos técnicos y ambientales establecidos por la autoridad competente.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las medidas implementadas durante la ejecución de la actividad correspondiente al aprovechamiento forestal mediante apeo de un (1) individuo arbóreo de especie Sauce Salix.
- Eliminar el riesgo que representaba el individuo arbóreo para la comunidad, predios vecinos y zonas de circulación.
- Implementar técnicas de tala controlada que redujeran el impacto físico y ambiental de la intervención.
- Verificar la presencia de fauna silvestre asociada y aplicar medidas preventivas.
- Garantizar la disposición segura y responsable del material vegetal generado.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona la información relevante del contrato de obra e interventoría:

Tabla 1. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	ICCU-CTO-006 DE 2025
Tipo de contrato	OBRA
Objeto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Contratista	CONSORCIO INASKA
NIT	901.901.072-5
Representante Legal Contratista	JOSE LUIS RADA RAYO
Fecha de Inicio	22/04/2025
Fecha de terminación	21/09/2025
Plazo inicial de ejecución	Cinco (5) meses.
Valor del contrato	Cuatro mil cincuenta y cuatro millones ciento seis mil quinientos noventa y ocho pesos ($4.054.106.598)

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	ICCU-CTO-240 DE 2025
Interventoría	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	800.155.100-6.
Representante Legal interventoría	CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

Tabla 3. Información entidad contratante

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Entidad	INSTITUO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU.
Supervisor del contrato	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecuta en el municipio de Funza del Departamento de Cundinamarca Colombia, específicamente en la vía Casablanca a Humedal Gualí, con nomenclatura de Calle 27 entre carreras quinta (5) y novena (9) en la vereda El Hato del Municipio de Funza.

Ilustración 1. Localización del proyecto.



El individuo objeto de intervención se encontraba ubicado en el costado oriental del predio denominado Casablanca, aproximadamente a 110 metros de la carrera 9, sobre el costado derecho del corredor vial Casablanca – Humedal Gualí, en la vereda El Hato, municipio de Funza, Cundinamarca.

Ilustración 2. Localización Individuo - Sauce Llorón.



#	SÍMBOLO	NOMBRE	COORDENADAS	
			N	E
1		Sauce Llorón (Salix Humboldtiana)	1.013.624	986.660

4. ANTECEDENTES

Durante el primer mes de ejecución del contrato se evidenció necesidad de solicitar **tala de un (1) individuo** arbóreo de especie Sauce con riesgo inminente asociado a deficiente estado fitosanitario, inadecuado emplazamiento y con interferencia en la vía a construir objeto del contrato.

El individuo No. 1 de especie Sauce llorón - Salix Humboldtiana, se requirió para tala por emergencia a la Secretaria de Ambiente de Funza el 06/06/2025 *(ver anexo 1)*, quien respondió el 14/07/2025 bajo el comunicado 202500000095401 *(ver anexo 2)* que traslada el requerimiento a la CAR al ser la entidad competente para autorizar el trámite. El traslado se efectuó el 21/07/2025 bajo el radicado 20251080634 *(ver anexo 3)*.

Posteriormente la CAR emitió concepto favorable bajo informe técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025, autorizando la tala de árbol por emergencia a favor de la Secretaria de Ambiente de Funza.

(Ver anexo 4 – Permiso aprovechamiento forestal).

Tabla 4. Permiso: Autorización tala No. 1, por riesgo inminente.

Licencia, permiso o trámite	Acto Administrativo o Aprobatorio	Entidad Otorga	Inicio	Vigencia
Tala por riesgo inminente	informe técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025	CAR	08/08/2025	08/10/2025

Tabla 5. Solicitud de tala por emergencia No. 1, de junio 6 de 2025.

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
1	Sauce Llorón - Salix humboldtiana	1,57	8,00	4,00	4,7124	4.43´09	¨74.11´51¨	

5. METODOLOGIA

5.1. MANEJO DE AVIFAUNA

En cumplimiento de la legislación ambiental vigente, se implementaron los protocolos establecidos para el manejo de fauna silvestre, con especial atención a la conservación de la avifauna presente en el área de intervención. Esta zona, ubicada en el municipio de Funza (Cundinamarca), en la vereda El Hato y con influencia del corredor ecológico del río Bogotá, el humedal Gualí y las coberturas vegetales asociadas a áreas rurales y urbanas, alberga una notable presencia de especies de aves adaptadas a entornos agropecuarios y arborizados.

Estas especies participan en procesos de control biológico al regular poblaciones de insectos, contribuyen a la dispersión de semillas y a la regeneración natural de la vegetación, además de intervenir en los ciclos de nutrientes en humedales y áreas arborizadas. Su presencia también constituye un indicador de la calidad ambiental del territorio, pues las aves responden de manera sensible a los cambios en el hábitat y en la disponibilidad de recursos. En este sentido, la conservación y manejo adecuado de la avifauna en zonas como la vereda El Hato y el Humedal Gualí resulta clave para mantener la conectividad ecológica y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos en el municipio de Funza.

5.1.1. Resultados

Como parte del protocolo ambiental previo a la intervención, se realizó una inspección visual detallada del individuo autorizado para tala, con el fin de identificar la posible presencia de avifauna y de estructuras de anidación activas.

De manera complementaria, el operario de alturas encargado de ejecutar la maniobra de tala efectuó una revisión minuciosa en la copa antes de iniciar los cortes, confirmando la ausencia de nidos, polluelos, huevos o fauna asociada en los posibles puntos de ocupación.

Se concluyó que el individuo intervenido no albergaba estructuras reproductivas en uso y que las condiciones presentes no representaban un riesgo de afectación directa a la avifauna local durante la ejecución de las actividades.

5.2. TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REALIZADOS

5.2.1. Tala

Considerando la altura y el estado del árbol, así como su cercanía a vías transitadas y a diferentes estructuras, se empleó la técnica de tala controlada y direccionada, la cual consistió en realizar cortes seccionados con el fin de minimizar el impacto de las maniobras, garantizar la seguridad del personal operativo y evitar daños en el entorno inmediato. Todas las actividades se ejecutaron siguiendo estrictos

protocolos de seguridad industrial, trabajo en alturas y control perimetral, lo cual permitió desarrollar las labores bajo condiciones seguras para el equipo operativo y la comunidad.

El procedimiento de intervención ejecutado el 4 de septiembre de 2025 se desarrolló en las siguientes etapas:

- **Inspección preliminar y delimitación del área de trabajo**: Se realizó una inspección visual para identificar riesgos adicionales y planificar el corte seguro. Posteriormente se procedió a implementar la señalización y delimitación del área de trabajo con cintas de seguridad y conos, restringiendo el acceso de vehículos, peatones y ciclistas

Ilustración 3. Señalización y delimitación del área de trabajo.

Señalización y delimitación



- **Corte controlado de ramas:** Se ejecutó el corte progresivo de ramas, iniciando desde la parte superior del individuo arbóreo hacia la base, utilizando herramientas manuales y motosierras, de acuerdo con el tamaño y peso de cada rama

- **Seccionamiento del fuste:** Una vez finalizado el desramado, se procedió al corte del fuste en segmentos de tamaño manejable, descendiendo de forma controlada.

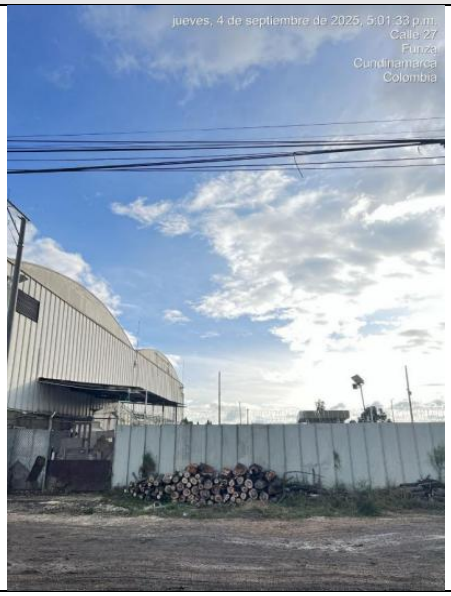
- **Recolección y disposición de residuos vegetales:** Las ramas fueron recolectadas y procesadas en un sitio adecuado para transformación de residuos, mientras que la leña de mayor diámetro se cortó y se dejó en el lugar de la tala.

- **Inspección final y liberación del área:** Finalizadas las actividades de corte y limpieza, se realizó una inspección final del área intervenida para verificar la ausencia de riesgos residuales, asegurar la limpieza del espacio público y garantizar la restitución segura de la zona.

El procedimiento fue ejecutado por personal especializado en trabajos de arboricultura urbana, con experiencia en tala controlada en entornos urbanos.

Ilustración 4. Tratamiento Silvicultural - Tala.

Tratamiento silvicultural – Sauce Llorón.	
	
	
	

Tratamiento silvicultural – Sauce Llorón.	
	

5.3. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Los residuos vegetales de las ramas fueron transformados mediante procesos de trituración y aprovechamiento, garantizando su reincorporación como material orgánico bajo criterios ambientales. De esta manera, se aseguró una disposición responsable que cumple con la normativa vigente y contribuye a la reducción del impacto ambiental de la intervención.

Por su parte, la madera de diámetros mayores fue cortada en trozos de leña, y organizada a lo largo del lindero del área intervenida, sin obstruir vías ni accesos. Se garantizo la NO quema de residuos vegetales, ni su disposición en cuerpos hídricos, cunetas o canales.

Ilustración 5. Residuos de madera.

Residuos de madera	
	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La intervención se ejecutó en estricto cumplimiento de la autorización otorgada por la CAR, bajo criterios técnicos y ambientales que garantizaron la correcta gestión del individuo arbóreo objeto de tala.

- El ejemplar presentaba afectaciones estructurales, fitosanitarias y de ubicación que representaban un riesgo potencial para la seguridad de la comunidad, las vías transitadas y las estructuras cercanas, motivo por el cual se procedió a su aprovechamiento forestal.

- Las labores fueron desarrolladas en condiciones controladas, con la participación de personal idóneo y capacitado, aplicando técnicas de tala controlada y direccionada que minimizaron riesgos operativos y evitaron daños al entorno inmediato.

- Durante el procedimiento no se evidenció afectación a la fauna silvestre, lo cual fue verificado mediante inspecciones previas y revisiones en campo antes y durante la tala.

- En cuanto a los residuos vegetales, fueron cortados en trozos de leña, y organizados a lo largo del lindero del área intervenida, sin obstruir vías ni accesos.

- Se recomienda continuar fortaleciendo las acciones de monitoreo del arbolado urbano y rural del municipio, con el fin de identificar de manera temprana individuos que puedan representar riesgos para la seguridad y el bienestar de la comunidad.